



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: ASCENSO PERSONAL SUPERIOR-SERVICIO PENITENCIARIO PCIAL.

VISTO: La Actuación Electrónica N° E-36-2024-574-Ae, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la Jefa del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, solicita Promoción del Personal Superior de dicha Institución;

Que corresponde otorgar el ascenso al personal penitenciario propuesto, quienes reúnen la antigüedad y otros requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario, y de la Ley Provincial N° 178-J, del Personal Policial, atento a que la Institución aún se encuentra en etapa de transición, según lo previsto en el Artículo 653 del Decreto N° 883/2021, que reglamenta a la primera;

Que para concretar la medida que se propone, corresponde efectuar una modificación parcial de la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera;

Que han tomado la intervención que les concierne, la Unidad de Planificación Sectorial del Servicio Penitenciario Provincial; las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria; y la Subsecretaría de Hacienda;

Que en virtud de lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado por el titular del Ministerio de Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Modifícase parcialmente, a partir del 1 de enero de 2024, la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 36 -Servicio Penitenciario Provincial, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle que figura en Planilla Anexa I del presente Decreto, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Artículo 2°: Promuévase, a partir del 1 de enero del 2024, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa II del presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1 de enero de 2024, por encuadrarse en las previsiones de la Ley Provincial N° 2855-J, de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario y en el Título VI. Régimen de Promociones Penitenciarias, del Decreto N° 883/2021, que reglamenta la misma.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a liquidar y abonar a partir del 1 de enero de 2024, el pago de los ascensos y los importes devengados correspondientes al Personal Superior promovido en el Artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4°: El gasto emergente de la presente medida, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial -, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA I

Cargos a eliminar de la Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.
Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior

Cantidad	Ceic	Denominación	Programa	Act./Obra
02	29	Adjutor Principal	1 – Administración Central	1 – Dirección y Administración
09	29	Adjutor Principal	11 – Custodia y Protección de la Seguridad de las PPL	1 – Guarda y Custodia

Total de cargos a eliminar: Once (11).

Cargos a crear de la Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.
Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior

Cantidad	Ceic		Denominación	Programa	Act./Obra
02	28		Subalcaide	1 – Administración Central	1 – Dirección y Administración
09	28		Subalcaide	11 – Custodia y Protección de la Seguridad de las PPL	1 – Guarda y Custodia

Total de cargos a crear: Once (11).

PLANILLA ANEXA II

Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial.

Promoción del CEIC 29 – Adjutor Principal– al CEIC 28 – Subalcaide– Escalafón 8 – Seguridad – Personal Superior.

PERSONAL DE SEGURIDAD

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	ALMIRON, Jacobo Adrián	33.227.767
2	CANDIA, Roberto Ezequiel	33.072.993
3	SAUCEDO, Fernando Daniel	34.960.580
4	ZANIER, David Alberto	34.398.759
5	RAMIREZ, Roberto Edgardo	30.207.937
6	GUTIERREZ, Humberto Horacio	31.866.073
7	KNIZ, Emilio Darío	31.803.400
8	GALEANO, Jesús Mauro	32.799.402
9	ALBORNOZ, Juan Manuel	36.271.028
10	GARCIA, Juan Carlos	33.687.638

PERSONAL DE SERVICIO SOCIAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°
1	CANTERO, Waldemar Dalmacio Ángel	28.858.485

La presente planilla consta de once (11) personas.